

**MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL  
RECLAMA EL IMPULSO DE  
PROCESOS EXTRAORDINARIOS  
CONTRA LA EXCESIVA TEMPORALIDAD**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



En la mañana de hoy, 11 de octubre de 2017, se ha celebrado la reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, en la que la D.G. de Función Pública ha transmitido, a las organizaciones sindicales presentes, la situación actual respecto al Proceso para la Estabilización del Empleo Público.

Con la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 se introdujo junto con la Oferta de Empleo Público una novedad y es la aprobación de un Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo con el que se habilita a las Administraciones Públicas para que negocien, en sus respectivos ámbitos, con los sindicatos para cubrir vacantes de empleo público sin que tales ofertas computen en la tasa de reposición de efectivos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** estimamos que esta tasa adicional podría afectar a unos 30.000 puestos ocupados temporalmente en sanidad, educación y sectores prioritarios, en todas las categorías profesionales.

Hay que recordar que la Administración Autonómica arrastra una tasa de temporalidad entre el 25 y el 30% sobre una plantilla de 160.000 empleados públicos (sin contar la plantilla de las universidades). Además, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** subraya que la temporalidad en la Administración de la Comunidad de Madrid tiene como consecuencia alta rotación de profesionales e incertidumbre en el empleo, problema que lastra la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y limitan el desarrollo de proyectos de vida de los trabajadores públicos.

En este sentido, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hoy, en el seno de la Mesa General de Negociación de la Comunidad de Madrid ha **PROPUESTO**:

- ✓ Negociación de los procesos extraordinarios de oferta de empleo en el ámbito de la Consejería de Presidencia y coordinados por la Dirección General de Función Pública, así como su publicación antes del fin del primer semestre de 2018, sin que afecte a las convocatorias de concurso de traslados o movilidad voluntaria, pendientes de convocar.
- ✓ Establecimiento de criterios generales en los procesos selectivos tanto para el personal docente, estatutario, laboral y funcionario y además sean concurso-oposición. Ello sin perjuicio de la negociación en los ámbitos sectoriales respectivos de las convocatorias singulares de cada categoría profesional.
- ✓ Iguales criterios sobre corrección y nota de corte para superar la fase de oposición para todas las categorías profesionales. Así como, que los méritos valorables sean los adquiridos en la categoría a la que se opta y en la Administración Autonómica con criterios de equivalencia y reciprocidad entre las distintas relaciones de empleo: funcionarial, estatutaria y laboral.
- ✓ Compromiso de la Administración de articular procedimientos de aprobación y convocatoria de las ofertas de empleo público ordinarias con una periodicidad anual, evitando con ello los efectos de la alta temporalidad.

**La Administración nos ha comunicado que a primeros del mes de noviembre nos informará del número exacto de plazas que serán ofertadas.**

No obstante, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha reclamado prontitud así como agilidad en las negociaciones y convocatorias con el objetivo de situar la temporalidad, en el menor tiempo posible, en máximas del 8%, para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda seguir siendo una institución de calidad al servicio de la ciudadanía.

**Segundo Sindicato más representativo  
en la Administración CM**

**Diferénciate**